

TOTAL

190.00

40.00

50.00

500.00

2,000.00

0.00

0.00

0.15

0.90

0.00

0.00

2,869.65

no lo

llos

perish

AÑO 2017

SESION ORDINARIA N. 01



Alcaldía Municipal, Guaima, Francisco Morazan,
días Martes 03 de Enero del Año dos mil Diecisiete,
siendo la 1:46 pm. Procedió el Señor Alcalde
Municipal Dr. Nelson René Chavín, Hernández,
con la Asistencia de los Regidores Municipales
en el Orden siguiente:

Regidor II Byron Anahel Gacilla
Regidora III Yviana Yaneth Sánchez
Regidora IV Concepción Yolanda Zeniga
Regidor V Carlos Gálvez Hernández
Regidor VI Elnu Bohaneque Flores
Regidor VII Ciro Enrique Rodríguez
Regidora VIII Nalvia Lily Maldonado

Faltando con excusas la Señora Vice-Alcalde
Municipal Lic. Claudia Lastenia Gómez. Faltan
de sin excusa el Señor Regidor 1 Pedro José
Aguilar. Contando con la presencia de los si-
guientes ciudadanos: María Alicia Giraldo, Jacobo
Gómez, Olanda López, Pedro Bueque, Santos Luis
Rodríguez, Margarito Márquez. Y por ante la Infas-
crita del Ayuntamiento que autoriza y da fe
procediendo en el Orden siguiente: 1. Orden de
día por la Señora Regidora Lily Maldonado.

2. Comprobación del Quorum por la Secretaría
Municipal. 3. Apertura de la Sesión por el Señor
Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chavín, Her-
nández. 4. Lectura, Discusión y Aprobación de
la Agenda. 5. Lectura, Discusión y Aprobación
del Acta Anterior. 6. LECTURA Y DISCUSION DE
CORRESPONDENCIA.

A.) La Asociación de Hermanas de la Caridad Domi-
niotas de la Montaña, están solicitando a la
Corporación Municipal la Renovación de la Esca-
nelación de Ingresos Municipales para las propie-
dades que como Organización de la Iglesia Católica
tenemos en el Municipio de Guaima, todas ellas



para uso educativo.

* El Centro Marie Goussepin para Formación Integral de Jóvenes de las Aldeas de Guaimaca, localizada en el Barrio Las Palmeras.

* Las Casas ubicada en el Barrio Puyapa utilizada como residencia de Voluntarios del Centro Marie Goussepin.

* La Finca Nozareth en las Aldeas La Calona, Centro Educativo y de promoción humana en Agricultura Ecológica, así como en la preservación del Medio Ambiente.

* La propiedad en el Barrio Las Palmeras donde funciona desde el año pasado el Dispensario para el cuidado de salud a los más necesitados de la ciudad de Guaimaca y sus Aldeas. Los Agosaderos el obtiene esta exoneración por el tiempo que pasan propietarios de estos inmuebles sin tener que solicitarlos cada año.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la Exoneración de Impuestos Municipales (BIENES INMUEBLES) a las propiedades antes mencionadas que como Organizaciones de la Iglesia Católica, la Asociación de Hermanas de la Caridad Dominica de las Orantinas, en el Municipio de Guaimaca. Deliberados Generalmente la Escriben en el mes de Enero de Cada Año.

7. INFORMES VARIOS

A) Informa la Señora Regidora Lily Maldonado, que en representación de la Comisión de Fines, somete a consideración y aprobación de la Corporación Municipal, la Deliberación de la solicitud de un (04) Dominio Pleno, de la siguiente persona:

1.- Luis Edgardo Aguilar, ubicado en la Colonia San Juan.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la Deliberación de solicitud de Dominio Pleno de Señor Luis Edgardo Aguilar, tal como queda



relacionado.
B.) Informa la Señora Regidora Lily Maldonado, en representación de la Comisión de Dominio Pleno, a la Honorable Corporación Municipal que en Acatamiento a los Ordenados en pestores Anteriores han procedido a la Inspección, medidas y Gemedida, de los solares Urbanos y Rurales de las siguientes personas:

1.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-047-2016, a la Señora LILIAN AYDEE GARCIA RODRIGUEZ, con tarjeta de identidad N. 0806-1965-00275, ubicada en la Colonia Alamos de Figueira; con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 36.00 mts Colinda con propiedad de los señores Esteban Gonzales y Norma Luz Jimenez SUR: 32.25 mts Colinda con Calle de por medio, propiedad del Sr. Jaime Quel Jimenez y Solar Baldío. ESTE: 20.10 mts Colinda con Solar Baldío. OESTE: 20.25 mts Colinda con propiedad del Sr. Mario Rolando Escobar. El terreno tiene un área total de 688.74 M². Valor por Metro L. 20.00, Aplicado al 14%. y de Acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 1928.47.

2.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente N. DP-048-2016 a la Señora DILCIA EMILIA ROMERO CASTILLO, con tarjeta de identidad N. 0806-1966-00115, ubicada en el Barrio Los Palmeros; con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 11.20 mts Colinda con Calle de por medio y propiedad de la Sra. Zeila Sierra. SUR: 11.75 mts Colinda con propiedad del Sr. Maria Sierra Duran. ESTE: 43.15 mts Colinda con propiedad de la Sra. Fidelina Castillo. OESTE: 43.70 mts Colinda con propiedad del Sr. Gamaliel Angel Suarez y la Sra. Maria Beatriz Sierra. El terreno tiene un área total de 498.46 M². Valor por Metro L. 100.00, Aplicado al 16%. y de Acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 7975.36.

3.) Medida de un terreno para escritura Otorgada en



Dominios Plenos mediante Expediente N. DP-049-2016 a las señoras **FIDELINA CASTILLO**, con tarjetas de N. 0615-1984-01571, ubicada en el Barrio Las Palmas, con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 11.20 mts Colinda con calle de por medio y propiedad Anexo Escuela República de México. SUR: 11.75 mts Colinda con propiedad de los Señores María Nicolasa Amador y María Pina. ESTE: 43.15 mts Colinda con propiedad de la Sra. Dilemilia Romero Castillo. El terreno tiene un Área Total de 488.96 M². Valor por Metro L. 100.00, Aplicado al 16%. Y de Acumulo a los taberos de Valores Vigente y para las zonas pagará la cantidad de L. 7,823.36.

Estos solares forman parte del Título Común de Guaimac, perteneciente al N. 39, Tomo N. 2041 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y Anotación Prentivas de Francisco Morazán.

Estos Dominios Plenos han cumplido con el proceso de Adjudicación, en cumplimiento al Artículo 499 de la Ley de la Propiedad (Decreto # 340-2013) Publicado en la Gaceta 33420, de fecha 07/05/2014.-

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "A VERBA" Aprobó los Dominios Plenos, de las personas antes mencionadas, tal como queda relacionado.

C) Informa el Señor Alcalde Municipal, que el día Miércoles 28 de Diciembre del Año 2016, se abrió los sobres de la Licitación Pública LPU-02-2016, para la Adquisición de Materiales de Electrificación para la Comunidad de La Unión con presencia de los Medios de Comunicación, miembros de la Comisión de Transparencia, Comisión Municipal, miembros de la Comunidad de La Unión, Ingenieros de la Municipalidad, representantes de la Empresa Asumto y empleados de la Municipalidad. El monto ofertado fue de L. 1,985,090.39; por la Empresa Suministros Eléctricos SEL, que fue la única empresa que cumplió las bases de licitación.

049-2017

Acta de
La
lindero
media y
ciudad.

Los señores

D. ESTE:

Señor Dile

en Acta

.100.00,

las de

Cantidad

no de

41 del

1. Anexo

no.

En el pro

tuído

(Decreto

120, de

Unanimidad

por los

menores

que el

Alcald

elud

e. Mate

La Unión

no, mien

nada M

nido

ntes de l

icipalid

1.39; po

ue juic

licitad

D) y a quien se le Adjudicó dicha Licitación. Informa el señor Alcalde Municipal que el año recién pasado ya para terminar el año hemor logrado que la ENEE le donara a la Alcaldía de Guaimaca materiales para el proyecto de Electrificación de las Comunidades de La Unión y San José, entre los dos proyectos el monto anda por los seis millones de lempiras y han adquirido el compromiso en Ayudarnos con materiales de Electrificación hasta Que Abajo; el nuevo jefe del Departamento de FOSODE ha demostrado la Buena Voluntad de Ayudarnos, se contrataron dos carros para ir a traer los materiales, pero están pendientes la entrega de los postes de Madera que son más de 100 postes, pero que deben irse a traer a la Ciudad de San Pedro Sula, por lo tanto se deberá de estar rastreando, que posiblemente sean en estos días; también falta que nos entreguen tres transformadores porque me faltaban del Voltaje que se necesita; pero con los materiales que ya están disponibles podemos iniciar con los proyectos de electrificación de La Unión y San José; y de acuerdo a la disponibilidad económica se estará iniciando el proceso de licitación pública al privado según sea el monto, para las personas que puedan ejecutar las Manos de Obra y reunirse con los Vecinos de las Comunidades para saber cual será la Contraparte Comunitaria.

A)

8. PUNTOS VARIOS

ACUERDO MUNICIPAL N. AM-01-2017

CALENDARIO SESIONES DE

CORPORACION MUNICIPAL DE GUAIMACA

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo N. 32 de la Ley de Municipalidades manda:

a) Celebrar Sesiones de Corporación Municipal dos veces por mes.

CONSIDERANDO QUE: Las Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal, se celebrarán los días primero y quince de cada mes.

CONSIDERANDO QUE: Algunas fechas primero y quince en



Algunos casos por días no laborales, propongamos el
Calendario siguiente:

ENERO:

Martes 03

Lunes 10

Viernes 27

Cabildo Abierto para presentar
Informe de Gestión Administrativa

FEBRERO:

Miércoles 01

Miércoles 15

MARZO:

Miércoles 01

Miércoles 15

ABRIL:

Lunes 03

Lunes 17

Viernes 28

Cabildo Abierto para Elección del
CODEM, Mesas de Participación Ciudadana,
Consejo de Desarrollo Municipal y
Alcaldes Auxiliares.

MAYO:

Martes 02

Lunes 15

JUNIO:

Jueves 01

Jueves 15

JULIO:

Lunes 03

Lunes 17

AGOSTO:

Martes 01

Martes 15

Viernes 25

Cabildo Abierto para concertación
y Aprobación del Plan de Arbitrios
para ejecutarse en el Año 2018.

SEPTIEMBRE:

Viernes 01

Viernes 15

Lunes 18

Acta Especial Fiestas Patrias

OCTUBRE:

que el

Lunes 02
Lunes 16

NOVIEMBRE:

Miércoles 01
Miércoles 15

DICIEMBRE:

Viernes 01
Viernes 15

En el caso de alguna emergencia como la Ley lo indica se puede posponer alguna fecha de las calendarizadas.

La Cabildo Abierto se Calendariza de manera tentativa como se estipula la Ley de Municipalidades, estos deben de Ampliarse por lo menos quince días antes. Las presentes Calendarizaciones para la celebración de Sesión de Corporación Municipal y Cabildo quedan Abiertas para el Año 2017, presentadas por el Señor Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chirib, Hernández. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobare el Calendario de Sesión y Cabildo Abierto de la Corporación Municipal de Guaimara, para el Año 2017.-

Dado en la Ciudad de Guaimara, Departamento de Francisco Morazán, a los tres días del mes de Enero del Año dos mil Diecisiete.

B.)

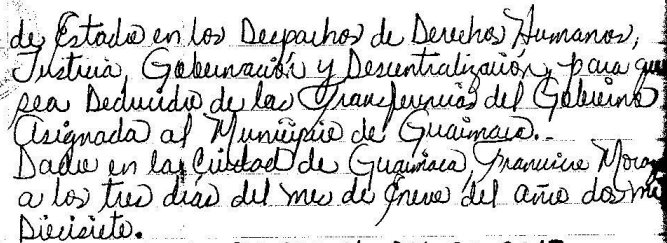
ACUERDO MUNICIPAL N. AM-02-2017

Quinto el día Martes 03 de Enero del Año dos mil Diecisiete, en Sesión Ordinaria N.01. I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobare que la Municipalidad de Guaimara, seguirá formando parte de la Mancomunidad de las Municipales del Norte y Centro de Francisco Morazán MANOFM. II.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" que la Municipalidad de Guaimara Aportará a la Mancomunidad MANOFM, la Cantidad de L. 360,000.00 (Trescientos sesenta mil lempiras exactos) Anuales, de los meses de Enero a Diciembre del 2017, el cual se Autoriza a la Secretaría

o del
Ciudad
y

taón
utivos
18.

ias



Unidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal, el día Martes 03 de Enero del año mil diecisiete, en Sesión Ordinaria N. 01.

CONSIDERANDO QUE: En el Artículo #34 de la Ley de Municipalidades, establece que las sesiones de las Corporaciones Municipales son Públicas. En consecuencia a lo establecido en la ley, el Carácter de Público tiene que ver con el derecho de los Ciudadanos a presenciar o asistir a las sesiones que realiza la Corporación Municipal.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar el Reglamento que regula la presencia de los Ciudadanos (as) en las Sesiones de Corporación, que literalmente dice:

- 1.- La Corporación Municipal podrá determinar las sesiones se realicen sin presencia de Ciudadanos en los casos que la misma sean excepcionales.
- 2.- La Corporación Municipal, realice sesiones cuando traten temas sencillos, relacionados al persona municipal como: desempeño de funciones y cambios de la estructura municipal, los relacionados a asuntos legales como: presentaciones y contestación de demandas, reclamos extrajudiciales y toma de decisiones después de ser analizados con la Asesoría Legal.
- 3.- La Corporación Municipal procurará además una infraestructura que permita a los ciudadanos presenciar las sesiones, que se realicen en el sede de la Municipalidad, en un espacio con capacidad de hasta 4.200 Ciudadanos.
- 4.- Los Ciudadanos Acusarán, libre y espontáneamente

anos,
para que
buena

de Mozo
dos m

oración y
ante d

las Ley
iones de
En Con
cto de
ciudad
calig la

Unanimi
aban el
u los
raios q

unión a
ciudad
D. C
one Cera
frenos
ambos
q acun
demar
upios de

denar
ladano
nel sala
riedad

tancam

a las sesiones de la Corporación Municipal, sin res-
tricción de solicitud y Aprobación de Actencia por
parte de la Secretaría Municipal.

5.- Cada Ciudadano que ingrese a observar el desarro-
llo de la sesión de Corporación Municipal, deberá
inscribirse en el libro de Actencia, que para efecto
llevará la Secretaría Municipal como Anexo al
libro de Actas de la Corporación Municipal.

6.- Los Ciudadanos presenciarán la función deliberativa
de la Corporación Municipal, guardando silencio y
respeto a los Miembros Corporativos.

7.- Queda prohibido a los Ciudadanos interrumpir,
participar en los debates, así como comentar u opinar
en espacios no autorizados para dichas Acióes o
Coacciones a los miembros de Corporación Municipal
en la toma de decisiones, durante el desarrollo de la
sesión.

8.- La Corporación Municipal podrá reservar un
espacio de tiempo para preguntas y comentarios
de los Ciudadanos sobre los asuntos tratados en las
sesión respectivas.

9.- El Alcalde Municipal permitirá a los Ciudadanos
(as) la libre expresión de Opinión, siempre y cuando
sea referente al tema que está en discusión y de
suma interés.

10.- Las preguntas y Comentarios de los Ciudadanos
deben ser registrados por la Secretaría Municipal, en
el libro de Actas de la Corporación Municipal.

11.- Para asegurar el desarrollo ordenado del período
reservado para preguntas y análisis, no se permitirá a
los Ciudadanos presentar de manera latente o de
petición. Los Ciudadanos (as) deberán presentar por
escrito con cinco (5) días de anticipación la partici-
pación en la sesión de Corporación, solicitud que
deberán ser entregada a la Secretaría Municipal para
ser incluidos en la Agenda.

12.- Queda prohibido a los Ciudadanos, ingresar al
Salón de Sesión con Alimentos, Aparatos de Audio, juegos
electrónicos, Armas de cualquier tipo u otros instrumentos
que genere disturbio en la sala. En el caso de personas

 Autorizadas para entrar con Aparatos de Audio y hacer las excepciones a los medios de comunicación reconocidos e identificados en la localidad, previa Autorización.

13.- Queda prohibido a los Ciudadanos el uso de teléfonos Celulares durante se desarrolle la sesión de Corporación.

14.- Queda prohibido a los Ciudadanos entrar a las sesiones en estado de ebriedad.

15.- Se faculta al Alcalde a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las sesiones, Autorizado a la Policía Municipal y Nacional realizar controles y requisas a las personas que ingresen al recinto de la Corporación.

16.- En el desarrollo de las sesiones, se faculta al Alcalde Municipal a tomar las medidas necesarias para llamar al orden a los Ciudadanos que no guarden las reglas requeridas para su permanencia en los salones de sesiones de la Corporación Municipal.

17.- La Corporación Municipal desalojará el salón de sesiones, en caso que los Ciudadanos no guarden el debido orden, situación que les dificulte continuar con las discusiones de los temas Agendados.

18.- La Corporación Municipal, podrá trasladarse a otro recinto para continuar con las sesiones, en los casos que les sea imposible continuar las manifestaciones de desorden por parte de los Ciudadanos.

19.- La Corporación Municipal solicitará el Apoyo de la Policía Municipal y Nacional, para garantizar la integridad física de los Ciudadanos y miembros Corporativos, en aquellos casos de manifestaciones de desorden por parte de los Ciudadanos, presentes en el Salón de sesiones.

* Y con este Acuerdo y su cumplimiento poder lograr avances tangibles en la Transparencia de la Administración y las Finanzas, los procesos de consulta y Rendición de Cuentas a los Ciudadanos. Dado en la Ciudad de Guaimara, Francisco Morazan, a los tres días del mes de Enero del año dos mil

Indice de
casos
y, previa

el uso de
y presión

entradas

as medidas

de los

ipat)

as personas

autores.

facultades

o necesarias

que no

sumaron

través

us el sal

no guard

de contin

22.

tiada de

is, en la

as mani

udadas

el Apo

u queda

mamb

taidos de

presente

to poder

archiva

o de

o de

os Mon

os mil

D.) Dieciséis.
SUBSIDIOS A CENTROS EDUCATIVOS E INSTITUCIONES
SIN FINES DE LUCRO

1.- Instituto Oficial Guaimaro	L. 4,500.00
2.- Instituto "Benito" José de la Rosa Rodríguez	17,000.00
3.- Centro Básico "Junta de Cuentas"	5,000.00
4.- Escuela Real "Bendana"	4,400.00
5.- Centro Básico Dr. David Corea Sánchez	12,500.00
6.- Escuela Cardenal Oscar Andrés Rodríguez	6,000.00
7.- Escuela 21 de Noviembre	5,000.00
8.- Escuela Urbana Mixta "República Mexicana"	14,500.00
9.- Escuela "Lempira"	2,000.00
10.- Escuela "Santa Fe"	6,000.00
11.- Escuela "La Luz"	1,000.00
12.- Jardín de Niños "Barrio Arriba"	1,500.00
13.- Jardín de Niños "Enma Gomara de Calleja"	5,000.00
14.- Jardín de Niños "República de Honduras"	1,000.00
15.- Jardín de Niños "Mary Flaks de Flores"	3,000.00
16.- Hermanas Dominicas de la Presentación	3,000.00
17.- Centro de Salud Guaimaro	35,600.00
18.- Asociación R.B.C. Guaimaro	15,000.00
19.- Kinder Victoria Patro Alder San Marcos	1,000.00
20.- Kinder Alder El Zapato	1,000.00
TOTAL	L. 144,000.00

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimesidad de los Miembros presentes "ACUERDA" Aprobar los Subsidios a Centros Educativos e Instituciones sin fines de Lucro, correspondiente al Año 2017, tal como queda relacionado.

E) Expresa el Señor Alcalde Municipal, que por ley se toman en la Alcaldía el día 25 de Enero del presente año. Celebra Cabildo Abierto para presentar el Informe de Gestión Administrativa; pero para que conste en Acta; que el Cabildo Abierto se está preparando para el día Viernes 27 de Enero del 2017, por ser un día donde los Ciudadanos Asisten más a los Cabildos Abiertos y que el día 25 de Enero del Año en curso, estamos celebrando el día de la Mujer, se declara y se justifica dicho cambio por motivos legales.

F) Expresa el Señor Alcalde Municipal, que somete a



consideración y Aprobación de la Corporación Municipal la Contratación de los servicios Profesionales del Abogado Andrés Enrique Alfaro, como Asesor Legal de la Municipalidad de Guadalupe, también la Aprobación de Contratar los servicios Profesionales de un Ingeniero Civil a medio tiempo para que perfila y supervisa los proyectos Municipales.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar y Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que Contrate los servicios Profesionales del Abogado Andrés Enrique Alfaro Godínez, como Asesor Legal de la Municipalidad de Guadalupe, del mes de Enero a Diciembre del Año 2017; el pago será de L. 14,000.00 (Catorce Mil quinientos exactos) Mensuales. Con la salvedad que el Abog. Andrés Enrique Alfaro no recibirá Prestaciones, ni Indemnizaciones por parte de la Municipalidad de Guadalupe.

II.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimitad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar y Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que Contrate los servicios Profesionales de un Ingeniero Civil, para que perfila, supervisa y Abale los Proyectos que se ejecuten en la Municipalidad de Guadalupe, del mes de Enero a Diciembre del Año 2017. Con la salvedad que el Ingeniero Civil que sea Contratado no percibirá Prestaciones, ni Indemnizaciones por parte de la Municipalidad de Guadalupe.

G.) Las presentes Actas quedan sujetos a modificación en la próxima sesión de Corporación.

H.) Esta Acta se encuentra en el Tomo N. 86, folios 107-119.

9. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 2:29 pm.

ión
propias
s, como
rainas
personas
due
proyecto
manu
ebay y
para
del Al
re Asa
D, del
el pa
uras
un el
obras
parten

Una
7" p
a p
le un
servicio
la
le En
ndad
le p
to de

a en

frío

a' ia

P


Alonso
Alcalde Municipal
Yepo Sánchez
Regidor III
[Signature]
Regidor VI
[Signature]
Regidor VII

[Signature]
Secretario Municipal
Lic. Silvia Zelaya


Byron Anahit Padilla
Regidor II
Yolanda Yaneth Sánchez
Regidora IV
[Signature]
Regidora VI
[Signature]
Regidora VIII

CABILDO ABIERTO N. 01

Centro Cultural, Pucumana Francisco Morazán, día
Viernes 27 de Enero del Año dos mil Diecisiete, siendo
las 10:30 am. Procedió el señor Alcalde Municipal
Dr. Nelson José Chávez Hernández, Vice-Alcalde
Municipal Lic. Claudia Leticia Gómez, con las
Asistencias de los Regidores Municipales en el Orden
siguiente:

Regidor II	Byron Anahit Padilla
Regidora III	Yolanda Yaneth Sánchez
Regidora IV	Yolanda Yaneth Sánchez
Regidor V	Carlos Roberto Hernández
Regidor VI	Elmer Bohanerges Flores
Regidor VII	Enrique Rodríguez
Regidora VIII	Nolvia Lily Maldonado

Participando con voz y voto el señor Regidor 01. Pedro
José Aguilar. Y por la Ante Representación Secretaría
Municipal que Autoriza y da fe procediéndose en
el Orden siguiente: 1. Oration a Dios. 2. Entonación
del Himno Nacional. 3. Comprobación del Quorum
por la Secretaría Municipal. 4. Apertura del Cabildo